



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, en  
Valladolid

---

#### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: PARTIDO POPULAR.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: PODEMOS-EQUO.
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.
5. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS.
6. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: VOX.



7. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: POR ÁVILA.
8. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019: IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN ANTICAPITALISTAS CYL - PARTIDO CASTELLANO TIERRA COMUNERA (PCAS-TC)-ALTER: EN MARCHA CYL.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2854
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión.	2854
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2854
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	2854
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se unifican los ocho puntos del orden del día.	2854
<b>Primero a octavo puntos del orden del día.</b>	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al punto unificado del orden del día.	2854
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	2855
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2863
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2863
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	2863
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	2865
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	2866
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	2868
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2871

Páginas

En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	2873
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	2873
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	2874
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	2874



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Buenos días a todos. Se abre la sesión.

En primer lugar, ¿por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar? Sí. Por parte de...

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Buenos días, señor presidente. Muchas gracias. Virginia Jiménez Campano sustituye a José Ignacio Martín Benito.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muchas gracias. ¿Alguna sustitución más que comunicar? Sí. Juan Pablo, Ciudadanos.

**EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:**

Sí. Buenos días, presidente. Por el Grupo Ciudadanos, José Luis Delgado Palacios sustituye a María Teresa Gago.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Muchas gracias. Entonces, una vez más, y en primer lugar, bueno, pues a lo mejor tampoco es tarde para desearles a todos un feliz año, ya que acaba de empezar. Y damos la bienvenida, una vez más, ¿cómo no?, a esta Comisión a don Mario Amilivia, como presidente del Consejo de Cuentas, así como al resto de los miembros del Consejo de Cuentas y todo el personal asesor que les acompaña, ¿eh? Bienvenida, bienvenidos a esta Comisión para presentar diversos informes. En este caso, se va a tratar de presentar la fiscalización de... se va a desarrollar conforme a lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León. Es cierto que, por acuerdo de todos los miembros, por así tenerlo acordado, se van a acumular todos los puntos de los Informes de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral. Y, por lo tanto, por parte del señor secretario que se dé lectura a los puntos del orden del día.

### **Informes (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día)**

**EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):**

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Voy a leer el orden del día; no voy a reiterar la parte explicativa, sino solamente la parte dispositiva. Por lo tanto, el primer punto del orden del día y único, una vez unificado, sería la **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en dos mil diecinueve, del PARTIDO POPULAR, del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, de PODEMOS-EQUO, de CIUDADANOS PARTIDO DE**



**LA CIUDADANÍA, de UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, de VOX, de POR ÁVILA y de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN ANTICAPITALISTAS CASTILLA Y LEÓN-PARTIDO CASTELLANO TIERRA COMUNERA (PCAS-TIERRA COMUNERA)-ALTER: EN MARCHA CASTILLA Y LEÓN.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Muchas gracias. Para la presentación del informe, tiene la... para la presentación del informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Me sumo a los mejores deseos a todos para este nuevo año que comienza. Y les saludo también en nombre del equipo del Consejo de Cuentas que me acompaña: los consejeros, el director de fiscalización, el director adjunto, la secretaria del Pleno en funciones y de todo el resto del equipo.

Antes de iniciar la exposición del contenido, de los ocho informes contemplados en el orden del día, quiero informar, como hago habitualmente, de los informes pendientes de presentación ante la Comisión de Economía y Hacienda. Con la comparecencia de hoy, son seis las realizadas ante la Comisión de Economía y Hacienda en los... en estos diez meses de este mandato, y un total de los... veinticuatro informes presentados. Hoy presentaremos ocho informes, aunque, como se ha dicho, en su exposición se agruparán en uno solo. De esta manera, quedarían pendientes de comparecencia nueve correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho y seis al dos mil diecinueve. A estos informes habrá que ir incorporando los próximos meses otros siete, actualmente en fase de elaboración, correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil diecinueve.

Por lo tanto, con la previsión de una nueva comparecencia la semana que viene, en la que presentaría tres informes más, y también la presentación del Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil veinte, que yo creo que deberíamos acometerla presumiblemente en febrero, pues yo creo que en este período de sesiones podríamos superar ese retraso que hemos tenido que abordar estos meses.

El Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León, celebradas el pasado veintiséis de mayo, es un informe de mandato legal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de Partidos Políticos, que atribuye en exclusiva al Tribunal de Cuentas el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos, atribuidas, en este caso, a los órganos de control externos de las Comunidades Autónomas, en aquellas en las que, lógicamente, existan, como es el caso de Castilla y León.

Como es sabido, tanto la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas como su Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplan, dentro de su función fiscalizadora, el examen de la contabilidad electoral en los términos previstos en la



legislación electoral de Castilla y León. Luego es un Informe de Fiscalización por mandato legal, tanto estatal como de carácter autonómico.

En desarrollo de esta previsión normativa, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el año dos mil diecinueve incluyó, entre las actuaciones previstas, los distintos informes sobre el examen de la contabilidad electoral de los comicios celebrados el veintiséis de mayo, siendo, en este sentido, el cuarto trabajo de esta naturaleza que realiza el Consejo; que saben que debe pronunciarse sobre su regularidad en los 200 días posteriores a las elecciones.

Esta es una fiscalización acometida en coordinación con el Tribunal de Cuentas, con criterios técnicos homogéneos, que fueron acordados en las correspondientes reuniones de coordinación, y con algunas pequeñas diferencias, como es el hecho de que el Consejo de Cuentas examina todos los importes de las contabilidades presentadas a partir de un euro, mientras que el Tribunal de Cuentas lo realiza sobre los superiores a 1.000 euros. Eso quiere decir, en consecuencia, que en aquellas... en aquellas Comunidades Autónomas que no exista un OCEX, solo el Tribunal de Cuentas analiza los importes superiores a 1.000 euros. El trabajo de fiscalización no se vio afectado por ninguna limitación, adoptando todas las formaciones políticas una actitud de colaboración.

De resultados de la primera fiscalización, en el año dos mil siete, se aprobaron tres informes, correspondientes a los partidos políticos que concurrieron en los comicios de aquel año; con ocasión de las elecciones de dos mil once, se elaboraron cuatro informes sobre otros tantos partidos; en las de dos mil quince fueron seis; y en las de este año han sido ocho, es decir, ocho fuerzas políticas las que han concurrido a las elecciones autonómicas, y, por lo tanto, ocho los informes aprobados por el Consejo.

En consecuencia, en estos doce años se ha pasado de tres a ocho en el... el número de formaciones políticas que han concurrido a las Cortes de Castilla y León, mientras que la cuantía de las subvenciones, tanto por los resultados electorales como por los envíos directos, se han reducido en un 36 %, pasando, en las primeras elecciones, de... a un importe de 2.187.636,94 euros, a 1.397.524, es decir, se han reducido los gastos electorales un 36 %.

Según lo establecido en la legislación electoral estatal y autonómica, están obligados a rendir la contabilidad electoral al Consejo de Cuentas los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que hayan alcanzado los requisitos para la percepción de las subvenciones como consecuencia de los resultados electorales obtenidos, o aquellos que hayan solicitado un adelanto de las subvenciones, sin perjuicio de que los resultados no les hayan permitido obtener escaño.

En relación al... al marco jurídico aplicable, junto a la norma... normas, como he señalado antes, estatal y autonómica, en lo que afecta a la presente fiscalización, destacan importantes novedades.

Una de ellas es que, por primera vez, el pasado treinta de abril el Consejo aprobó la Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones a las Cortes de Castilla y León del veintiséis de mayo, que fue publicado en el BOCYL del tres de mayo... treinta de mayo, perdón.

También como novedad, siguiendo la línea marcada por el Tribunal de Cuentas desde el año dos mil quince en relación con la intensificación del uso de medios



electrónicos en el ejercicio de la función fiscalizadora, dicha instrucción estableció un procedimiento telemático de rendición de la contabilidad electoral que debe ser presentada al Consejo de Cuentas mediante soporte electrónico. De esta forma, en esta contabilidad electoral, la remisión de la documentación contable, junto con los demás documentos justificativos exigidos, se ha presentado a través de una aplicación habilitada al efecto por el Consejo de Cuentas y certificada mediante la presentación de un documento en formato PDF por el administrador general electoral en el Registro electrónico del Consejo. Un procedimiento telemático que nos ha situado a la vanguardia en relación al uso de las nuevas tecnologías, porque ha permitido agilizar los plazos de recepción de la información y facilitar, por lo tanto, el cumplimiento de deber de... de rendición.

También señalar que ha sido muy bien acogido por las formaciones políticas de la Comunidad y, por qué no decirlo ya en este mismo momento, ¿no?, este informe, así expuesto, yo creo que no hace honor al intenso trabajo que ha llevado a cabo el equipo auditor, dirigido por Eduardo Cubero, estos meses, que yo creo que ha sido encomiable, y que así lo han recogido y lo han reconocido expresamente las distintas formaciones políticas.

El pronunciamiento que el Consejo de Cuentas ha de emitir sobre la regularidad de las contabilidades electorales exige atender a los siguientes objetivos: en primer lugar, analizar el cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como la normativa general aplicable; y, en segundo lugar, examinar la regularidad de la contabilidad electoral presentada por cada una de las formaciones políticas obligadas a ello por reunir alguno de los requisitos indicados anteriormente.

De conformidad con la normativa estatal, al Consejo le corresponde proponer la no adjudicación o, en su caso, la reducción de la subvención electoral a percibir por cada formación política.

Los procedimientos aplicados han incluido todas las actuaciones y comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización. Los trabajos que soportan el contenido del informe se han centrado en la comprobación del cumplimiento de los siguientes extremos: primero, aspectos formales; dos, financiación de la campaña electoral; tres, gastos electorales; cuatro, límite de gastos; cinco, obligaciones de terceros; seis, tesorería de campaña; y siete, subvenciones a percibir.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, ninguna de las ocho formaciones políticas objeto del trabajo de fiscalización presentaron, como he dicho antes, alegaciones al correspondiente informe provisional, que fue remitido a todas ellas durante los meses de octubre y noviembre, comunicándolo expresamente al Consejo de Cuentas. Es decir, aceptaron expresamente nuestras recomendaciones.

En cuanto al resultado de las subvenciones electorales, en aplicación de lo establecido en los Artículos 21 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 19 de la Ley Electoral de esta Comunidad, integran las Cortes de Castilla y León ochenta y un procuradores, tres menos que en las anteriores elecciones. Los importes con que la Comunidad Autónoma subvenciona los gastos electorales ocasionados a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones no han sufrido variación con respecto a las últimas convocatorias electorales, esto es, 10.205,62 euros por cada escaño obtenido, y 0,40 euros por cada voto conseguido por cada candidatura que hubiera obtenido al menos un escaño.



Además, la Comunidad subvenciona los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas, o de propaganda y publicidad electoral, a la razón de 0,19 euros por elector, siempre que la candidatura de referencia hubiera obtenido, como es obvio, representación parlamentaria.

En ningún caso la subvención correspondiente a cada grupo político podrá sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados, justificados por el Consejo de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora. Teniendo en cuenta los resultados electorales y las subvenciones a considerar en función de los mismos, las subvenciones teóricas máximas que hubieran podido obtener las formaciones políticas concurrentes ascendería a 2.826.052 euros. Sin embargo, las efectivamente percibidas han ascendido a 1.397.524,19, es decir, un 49 % aproximadamente del total que se podría haber alcanzado.

También señalar que, a tenor de los resultados electorales obtenidos por la coalición Izquierda Unida-Anticapitalistas Castilla y León-Partido de la Tierra Comuñera-Alter: En Marcha Castilla y León, no alcanzó los requisitos necesarios para pedir subvenciones electorales de ningún tipo, ni por resultados electorales ni por envíos directos; por tanto, pese a no tener representación parlamentaria, en virtud del anticipo solicitado, y aceptado, ha tenido que presentar la contabilidad electoral, tal y como exige la normativa vigente.

La opinión de la... de la contabilidad electoral, la opinión de los ocho informes, es la siguiente, que destaca las incidencias más relevantes en alguna de las cuentas electorales. La contabilidad electoral rendida por las formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos electorales declarados, cumpliéndose la normativa electoral aplicable, tal y como está reflejado en los resultados de fiscalización, salvo: para la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en lo referido al pago de todos los gastos electorales en el plazo de los noventa días siguientes al de la votación, tal y como exige el Artículo 125.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; para la formación política Vox, en lo referido al pago de todos los gastos con cargo a las cuentas electorales, tal y como exige el Artículo 125.1 de la LOREG; para la formación política Por Ávila, en lo referido a la justificación de la procedencia de la totalidad de los recursos electorales y a la utilización de la cuenta electoral para ingresar todos los fondos aplicados a la campaña electoral y sufragar todos los gastos electorales, tal y como exige el citado Artículo 121... 125.1 de la LOREG.

En consecuencia, el Consejo de Cuentas de Castilla y León declara que los gastos regulares justificados por las formaciones políticas ascienden a 1.553.796,14 euros: 1.047.032,05 en concepto de gastos ordinarios y 506.764 con cero nueve céntimos en concepto de gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral.

Su... su desglose por formaciones políticas es la siguiente. PSOE: gastos ordinarios, 433.729,47 euros; gastos por envíos directos, 379.731,24 euros; total, 813.460,71. Partido Popular: gastos ordinarios, 193.218,60; gastos por envíos directos, 84.038,34; total, 277.256 con noventa y cuatro céntimos. Ciudadanos: gastos ordinarios, 237.129,17 euros; no declara gastos por envíos directos; total, esa misma cantidad. Vox solo declara gastos ordinarios por 13.098,45, que es el total, por lo tanto. Podemos-Equo: gastos ordinarios, 61.617,72; tampoco declara gastos por envíos directos; en total, 61.617 con setenta y dos céntimos. UPL: gastos ordinarios, 27.146,35; gastos por envíos directos, 36.124,07; total, 63.270,42 céntimos... euros,



perdón. Por Ávila: dos mil... declara gastos ordinarios, 2.368,05; total, 2.368,05. Y Anticapitalistas-Izquierda Unida, en su coalición: gastos ordinarios, 78.724,24; gastos por envíos directos, 6.870,44; total, 85.594,68.

De acuerdo con las conclusiones de los informes, en función del gasto realmente justificado, el cumplimiento de los límites establecidos y la subvención teórica máxima correspondiente, las subvenciones totales a percibir por las formaciones políticas ascienden a 1.397.524,19. No obstante, a Izquierda Unida -en su coalición- le corresponden 0 euros, y ha devuelto el adelanto que fue recibido, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley Electoral de Castilla y León, mediante transferencia efectuada desde la cuenta electoral comunicada a la Junta Electoral de Castilla y León.

Por último, en función de los resultados de la fiscalización, no corresponde proponer la no adjudicación o, en su caso, la reducción de la subvención electoral a percibir por las formaciones políticas, salvo en el caso de la formación política Por Ávila, para la que se propone una reducción por importe de 43,93 euros.

Las conclusiones del informe son las siguientes.

En primer lugar, las formaciones políticas han presentado su contabilidad electoral ante el Consejo de Cuentas conforme al procedimiento dispuesto en la Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones a las Cortes de Castilla y León de veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, aprobada en los términos que antes le mencioné, con la documentación contable y justificativa exigida y dentro del plazo legalmente establecido, habiéndose constatado, en términos generales, su coherencia.

No obstante, las formaciones políticas Vox y UPL no han contabilizado las subvenciones a percibir por los resultados electorales obtenidos según el principio contable de devengo, establecido en el Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas. La formación política Por Ávila no presentó el extracto de la cuenta electoral comunicada a la Junta Electoral de Castilla y León. Si bien la coalición electoral Izquierda Unida-Anticapitalistas no ha obtenido representación parlamentaria, está obligada, como he dicho antes, a presentar la contabilidad electoral, ¿eh?, y la ha presentado con la documentación contable justificativa exigida y dentro del plazo legalmente establecido, habiéndose constatado, en términos generales, su coherencia, aunque con algunas deficiencias.

Dos. Segunda conclusión. Con carácter general, las formaciones políticas han identificado y acreditado la procedencia de los recursos empleados, habiéndose ingresado los fondos en cuentas abiertas en las entidades de crédito para sufragar los gastos electores correspondientes a las elecciones autonómicas celebradas el veintiséis de mayo. No obstante, la formación política Por Ávila ha identificado y acreditado la procedencia de los recursos empleados por importe de 5.900 euros, con algunas deficiencias, no habiéndose justificado de manera suficiente la procedencia de fondos de la campaña electoral por un importe de 439,27 euros. No se han ingresado los fondos en la cuenta electoral comunicada a la Junta Electoral de Castilla y León para sufragar los gastos electorales correspondientes a las elecciones autonómicas.

Tercera conclusión. Con carácter general, los gastos electorales ordinarios declarados por las formaciones políticas han sido regularmente contabilizados, justificados y pagados, respondiendo su naturaleza a lo previsto en la normativa electoral, si bien:



En la contabilidad electoral presentada por la formación política PP (Partido Popular), gastos por importe 856,20 euros no tienen la consideración de gasto electoral con arreglo a lo establecido en el Artículo 130 de la LOREG, y en gastos por importe de 86,50 euros falta su justificación, o la presentación –o la presentada, mejor dicho– es insuficiente.

En la contabilidad electoral presentada por la... por la formación política Ciudadanos, gastos por importe de 1.083,85 euros no tienen la consideración de gasto electoral con arreglo a lo establecido en el Artículo 130 mencionado.

En la contabilidad electoral presentada por la formación política Vox, gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral por importe de 4.811,57 euros han sido reclasificados a gastos ordinarios, por lo que los gastos ordinarios finalmente admitidos ascienden a 13.098,45 euros.

En la contabilidad electoral presentada por la coalición Podemos-Equo, gastos por importe de 2.238 euros no tienen la consideración de gasto electoral con arreglo a lo establecido en el Artículo 130 de la LOREG; y en gastos por importe de 20 euros falta su justificación.

En la contabilidad electoral presentada por la formación política UPL no se han pagado gastos ordinarios por importe de 726 euros, mientras que gastos ordinarios por importe de 118,03 euros han sido reclasificados a gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral.

En la contabilidad electoral presentada por la formación política Por Ávila, gastos ordinarios por importe de 3.971,22 euros no tienen la consideración de gasto electoral con arreglo a lo establecido en el Artículo 130 citado.

En la contabilidad electoral presentada por la coalición Izquierda Unida-Anticapitalistas, gastos ordinarios por importe de 2.746,70 euros han sido reclasificados a gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral.

Cuarta conclusión. Las formaciones políticas que han declarado gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral han justificado todos los... todos los envíos realizados, si bien el Partido Popular declaró erróneamente 1.960.280 envíos y justificó, con derecho a subvención, 1.699.986.

No obstante, se ha comprobado que ninguna formación política ha superado el número máximo de electores a nivel provincial, obtenido por la suma de los electores de las circunscripciones en las que han obtenido representación. La formación política Izquierda Unida-Anticapitalistas ha justificado también el número de envíos directos de propaganda y publicidad electoral efectuados, si bien, al no obtener representación parlamentaria, no tiene derecho a percibir subvención.

Quinta conclusión. Las formaciones políticas Ciudadanos, Vox, Podemos-Equo y Por Ávila no han declarado envíos directos de propaganda y publicidad electoral. En el resto de formaciones, con carácter general, los gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral declarados han sido regularmente contabilizados, justificados y pagados, respondiendo su naturaleza a lo previsto en la normativa electoral, si bien, en la... en la contabilidad electoral presentada por la formación política PSOE, gastos justificados por 8.304,23 euros se han computado como gastos ordinarios. En la contabilidad electoral presentada por la formación política Vox, al no declarar envíos, la totalidad de su importe se ha computado como gastos ordinarios.



Sexta conclusión. Ninguna formación política ha superado los límites de gastos previstos para las elecciones a las Cortes de Castilla y León en el ordenamiento jurídico electoral.

Séptimo. Todas las entidades financieras que han concedido créditos electorales y todas las empresas que han facturado gastos electorales superiores a 2.000... 10.000 euros, perdón, excepto tres, han cumplido con la obligación de remitir al Consejo de Cuentas la información detallada establecida en el Artículo 133 de la LOREG, siendo concordante con los datos reflejados en la contabilidad rendida. La información requerida a una de ellas fue recibida extemporáneamente antes de la emisión del informe definitivo.

Octava conclusión. Las formaciones políticas han respetado la normativa electoral establecida respecto a la apertura de cuentas electorales en cualquier entidad financiera, realizando, con carácter general, los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales a través de las mismas, de conformidad con dicha normativa, con las siguientes excepciones: la formación política PSOE, en gastos asociados al pago de las remuneraciones al personal por importe de 14.968,03 euros; la formación política Ciudadanos, en gastos por un importe total de 25.285,73 euros ha incumplido el Artículo 125.3 de la LOREG, ya que se ha pagado fuera de plazo... fuera del plazo establecido de los 90 días siguientes al de la votación; la formación política Vox, en los gastos electorales asociados a las cuotas de Seguridad Social y a las retenciones practicadas en las remuneraciones al personal, por importe de 1.370,24 euros, incumpléndose el... el artículo mencionado de la LOREG; la formación política UPL tiene 726 euros pendientes de pago a la fecha de cierre de la contabilidad electoral, por lo que se incumplen los Artículos 125.1 y 125.3 de la LOREG; finalmente, la formación política Por Ávila no ha respetado la normativa electoral establecida respecto a la apertura de cuentas electorales en cualquier entidad financiera, realizando los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales a través de cuentas no comunicadas a la Junta Electoral de Castilla y León, incumpliendo de esta manera la legislación mencionada.

Nueve, novena conclusión. Las subvenciones a percibir por las formaciones políticas en función del gasto realmente justificado, el cumplimiento de los límites establecidos y la subvención teórica máxima ascienden a 1.397.524,19 euros: 905.934,77 euros por resultados electorales y 491.598,42 euros por envíos directos. Su desglose por formaciones políticas es la siguiente: subvención a percibir por el PSOE, 837.460,71 euros; Partido Popular, 277.256,94 euros; Ciudadanos, 202.619,04 euros; Vox, 13.098,45 euros; Podemos, 31.753,24 euros; UPL, 57.011,69 euros; y Por Ávila, 2.324 euros con 12 céntimos.

Al no haber obtenido representación parlamentaria en las elecciones celebradas el veintiséis de mayo, Izquierda Unida-Anticapitalistas no ha alcanzado los requisitos necesarios para percibir subvenciones electorales de ningún tipo.

Considerando la información presentada por el Consejo de Cuentas, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 134.2 de la LOREG, se estima que no procede la formulación de propuesta de no adjudicación o reducción de las subvenciones electorales que les corresponda percibir a estas formaciones políticas, excepto para la formación política Por Ávila. En este caso, al no haberse justificado de manera suficiente la procedencia de fondos de la campaña electoral por importe de 439,27 euros, se estima que procede, de acuerdo con lo establecido en la normativa, la formulación



de propuesta de reducción de la subvención electoral que le corresponda percibir a esta formación política por un importe de 43,93 euros. La subvención a percibir ha de minorarse en los anticipos ya recibidos por las formaciones políticas, así como el importe que, en su caso, pueda ingresarse en concepto de segundo anticipo, según establece la normativa.

Recomendaciones. Paso a continuación a referir el capítulo de recomendaciones del Consejo de Cuentas en relación al informe, recomendaciones en materia normativa, contable, de ingresos y gastos electorales y de tesorería de campaña.

En materia normativa. En primer lugar, se somete a la consideración de las Cortes de Castilla y León la... la conveniencia de que la normativa electoral de Castilla y León detalle la documentación contable electoral a presentar por las formaciones políticas, atendiendo a la singularidad de la misma, con el fin de armonizar el contenido de las cuentas electorales en consonancia con la Ley Orgánica 8/2007, de cuatro de julio, sobre Financiación de Partidos Políticos.

Que se regule el sistema de financiación a través de las plataformas digitales de financiación colectiva que, en su caso, puedan utilizarse por las formaciones políticas (los llamados microcréditos: sus especificidades, condiciones y requisitos para la obtención de recursos de financiación privada), que no está expresamente contemplado en la legislación actual, ni en el ámbito de la actividad electoral ni en el ámbito de la actividad ordinaria.

Que se defina con mayor detalle... que se definan con mayor detalle los gastos electorales regulados en el Artículo 134 de la LOREG, de forma que en el actual contexto económico y social, así como en consonancia con el compromiso de reducción del gasto electoral previsto en la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, se limiten los gastos realizados a los imprescindibles para acometer la campaña electoral, ajustándose a una interpretación estricta de los conceptos subvencionables enumerados en el citado Artículo 130 de la LOREG.

Que se defina con mayor detalle... que se definan con mayor detalle los conceptos de gasto que pueden imputarse a la realización de los envíos personales y directos de propaganda y publicidad electoral, así como actualizarla en relación con la naturaleza que deben tener los gastos derivados de la utilización de las nuevas tecnologías de la información, y su efecto sobre el límite del Artículo 58 de la LOREG.

Y que se determine, de forma precisa, los efectos derivados de los incumplimientos de algunas obligaciones contempladas en la LOREG, como son las referidas al ingreso de todos los fondos a través de las cuentas electorales y el pago de todos los gastos con cargo a las mismas en el plazo de 90 días siguientes a la votación.

En materia contable. Respecto a la aplicación de la... respecto de la aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas, las formaciones políticas Vox y UPL deben adaptar su contabilidad en lo referido a la contabilización de los adelantos a percibir por los resultados electorales obtenidos. La formación política Partido Popular, si bien presenta una contabilidad adaptada a dicho plan, debería desagregar la cuenta de arrendamientos (6521) y cánones de la actividad electoral con el suficiente desglose que permita distinguir aquellos que son alquileres de locales para actos de campaña de los que son de vehículos y también de otros gastos necesarios para las elecciones. La formación política UPL debería plantearse reflejar en la contabilidad electoral los intereses estimados de deudas



con entidades de crédito cuando acuda a ese tipo de financiación atendiendo a los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas y reflejados en la Resolución de treinta de abril del diecinueve.

En materia de ingresos y gastos electorales. La formación política Por Ávila debería identificar y acreditar la procedencia de la totalidad de los recursos aplicados a la campaña electoral, especialmente cuando se traten de aportaciones privadas de fondos, de acuerdo con los requisitos contemplados en el Artículo 126 de la LOREG. La coalición Podemos-Equo debería declarar como gastos de desplazamiento aquellos que se corresponden como tales, como los... efectuados, por lo tanto, exclusivamente por los candidatos, los dirigentes de la coalición o del personal al servicio de la candidatura, tal y como regula la normativa electoral.

Y en materia de tesorería de campaña. Las formaciones políticas Ciudadanos y UPL deben utilizar las cuentas electorales para efectuar el pago de la totalidad de los gastos electorales en los plazos exigidos por la normativa electoral. También la formación política PSOE debe utilizar las cuentas electorales para efectuar el pago de la totalidad de los gastos electorales con cargo a las mismas, especialmente en el caso de las remuneraciones o gratificaciones al personal no permanente que presta sus servicios a las candidaturas. En el caso de la formación política Vox, debe comunicar a la Junta Electoral de Castilla y León las cuentas electorales en el plazo exigido en la normativa electoral y utilizar las mismas para efectuar el pago de la totalidad de los gastos electorales, especialmente en el caso de las cuotas de la Seguridad Social y de las retenciones practicadas en las remuneraciones al personal. Por último, en el caso de la formación política Por Ávila, debe comunicar a la Junta Electoral de Castilla y León las cuentas electorales que va a utilizar para efectuar el pago de los gastos electorales y los ingresos de fondos aplicados a la campaña electoral, y realizar todos los cobros y pagos a través de las cuentas electorales comunicadas, tal y como establece el Artículo 125.1 de la LOREG. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, señor presidente. Abrimos ahora un turno de intervenciones de los distintos grupos. En primer lugar, durante un tiempo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Mariano Reglero.

*[Problemas técnicos con los micrófonos].*

Hacemos un receso. (Mira, el mío...). Hacemos un receso. No sé, pueden ser unos minutillos, tampoco sin descuidarnos. A ver qué pasa.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Pues, continuamos.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Empezamos, más que continuamos. ¿Continuamos? Bueno, buenos días a todos y gracias al presidente y a su equipo por el informe. La verdad que voy a ser breve. Entre otras cosas, porque creo que de este informe prácticamente salimos airoosamente prácticamente todos los partidos, ¿no? Y sí que entraré en alguna de las



cosas que se ha dicho, sobre todo de la UPL, y no me voy a meter excesivamente, para nada, en la contabilidad de los demás partidos porque supongo que ellos darán las explicaciones que consideren oportunos.

Lo primero que tengo que decir es que usted ha comenzado dándole la enhorabuena al grupo de auditores, y yo también lo voy a hacer, pero también querría hacer extensivo ese agradecimiento a todos los responsables de los partidos políticos, porque estamos hablando de un tema que realmente tiene una incidencia importante, pero que, además, yo creo que, después de su Informe de Fiscalización, lo que ha quedado claro es que lo que se está planteando es que yo creo que ha sido, de los últimos comicios electorales, probablemente el informe más airoso de todos... de los últimos años, ¿no? Creo que son pequeñas incidencias, recomendaciones que ustedes plantean y que yo entraré sobre todo en las que a mí me competen, pero, en general, yo creo que hay que reconocer que el trabajo de todos los partidos políticos, en cuanto a ese resultado de la... del Informe de Fiscalización, se puede considerar satisfactorio.

Usted ha planteado, en determinadas cuestiones con referencia a la UPL, que a mí sí que me importa o que me interesa aclararlo, por lo menos dar explicaciones, aunque probablemente del informe final tampoco existe ninguna necesidad de hacerlo. Pero creo que usted se ha referido concretamente a una... bueno, pues a una factura de 726 euros, en concreto, de la UPL, de la contabilidad. Entonces, yo sí que me parece oportuno aclarar.

Primero, que el Consejo de Cuentas, porque estaba informado durante todo este proceso de esa factura, que solo es imputable el retraso a la factura emitida por la... digamos, por la empresa que tendría que haberla emitido y que la emite fuera del plazo de esos noventa días. Consultado el Consejo de Cuentas sobre si pagar o no pagar en ese momento, se consideró que era más oportuno pagarlo después y que contara como no contabilizada o como no pagada en ese momento, más allá de pagarla fuera de los noventa días de plazo, que era lo que se proponía.

Pero quiero dejar claro que también, en concreto, era un medio de comunicación, y eran gastos de publicidad que se ceñían a la campaña electoral, ¿no? Y yo quiero que eso se sepa. Que ya está pagada, también, exactamente, como se puede comprobar en la contabilidad del partido. Pero, bueno, como ustedes han hecho referencia a esa factura, pues yo considero conveniente aquí también dejarlo claro, y que desde el propio partido y desde el propio... administradora se le explicó al Consejo de Cuentas, aunque al final se optó por esta medida, porque era la medida, probablemente, que menos podría influir en la contabilidad, pero que todos lo sabíamos.

En cuanto a las recomendaciones, señor presidente, usted lo ha dicho también al principio. Es decir, si ninguno de los partidos ha presentado alegaciones, entendemos que todos asumimos esas recomendaciones. Y, en lo que respecta a la UPL, pues nosotros así lo vamos a hacer, ¿no? Vamos a tenerlas en cuenta, sobre todo para los próximos procesos electorales.

Creo que son recomendaciones tampoco excesivamente difíciles de cumplir y que tampoco me parece que afecten absolutamente nada al proceso contable de estas, quiero decir de una manera importante, ¿no? Porque, como usted ha reconocido en ese informe, creo que lo más importante que los gastos electorales han sido



contabilizados, justificados y pagados en general, y, por lo tanto, yo creo que todos los partidos políticos, en ese sentido, hemos cumplido de forma exigente, ¿no?

En cuanto a esas recomendaciones, repito, sobre "... la formación política debe utilizar las cuentas electorales para efectuar el pago de la totalidad de los gastos electorales con cargo a las mismas en los plazos exigidos", me refiero a esa factura de... que ya he dicho anteriormente. Y sobre todo a contabilizar, me parece que decían, los intereses estimados de las deudas sobre entidades de crédito, que es como -nosotros hemos declarado- financiamos una parte de nuestra campaña electoral en base a créditos electorales avalados personalmente por miembros del partido político. Y creo que eso es importante que todos lo sepamos y que quede constancia aquí que aceptamos esa recomendación y que, a partir de estos momentos, así lo haremos.

Dicho esto, nada más. Y, pues nada, no tengo nada más que aportar a este informe.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Tiene la palabra ahora, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por diez minutos... durante diez minutos, don Juan Pablo Izquierdo.

#### EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Sumarme al agradecimiento, como el resto de los grupos parlamentarios que estamos hoy en esta Comisión, a su presidente, del Consejo de Cuentas, el señor Amilivia, y a todo su equipo, por la realización de este exhaustivo informe, igual que todos los que... que realizan en el Consejo. Vemos que nos ha comentado pues muchos números, vemos que es muy detallado, y, también quizá por mi formación, también contable, de conocedor de... de lo exhaustivo y que... que es el trabajo que ustedes realizan.

Resaltar, como ha indicado también el portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, en representación del Grupo Mixto, como han indicado ustedes en todos los informes de todos los grupos políticos, de la colaboración. También resaltar, que hablaré luego posteriormente, de... que, al no haber presentado alegaciones, asumimos esas recomendaciones que ustedes nos presentan y que luego quiero hacer una breve mención. Pero sí quería hacer una breve... comentario, un breve debate, sobre el tema de los gastos, que sé que compañeros míos en la anterior legislatura pues ya pusieron sobre la mesa, pero que no llegó a tener un avance mayor el tema de la reducción de los gastos.

Sí que he podido comprobar y ver en el Diario de Sesiones que muchos de los grupos parlamentarios que están representados hoy aquí, en esta Comisión, estando o no de acuerdo en los temas a debatir o en las conclusiones a debatir, sí que había como un acuerdo para abrir ese debate y haber... abrir una modificación o no en esa Ley, de la 3/1987, Electoral de Castilla y León. Yo quiero aquí pues hacer otro llamamiento, si interesa o no abrir este debate, para mejorar esta ley y, más que nada, quizá, actualizarla, como una de las recomendaciones, dentro de las recomendaciones que... que nos ha presentado el presidente del Consejo de Cuentas.



Quiero resaltar también, que me parece interesante, que nos ha indicado que ha habido una reducción del 36 % de los gastos electorales. Creo que, en este sentido, estamos trabajando todos los grupos parlamentarios para ser más eficientes y también trabajar en esta palabra, que tenemos todos en nuestro diccionario, en nuestro ideario, de sostenibilidad, que lo estamos siendo, pero creo que, de esta manera, también lo tenemos que reflejar de la manera... en la ley, como he indicado antes, y haciendo esas modificaciones.

Ha hablado usted, sobre mi grupo parlamentario, de una salvedad, como bien ha indicado también, y por así trasladarlo aquí a todos, y dar las explicaciones, una salvedad al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por el retraso o no... en no hacer un pago de una cantidad de más de 25.000 euros dentro de los 90 días. Según la información y que tengo, y que se puede demostrar perfectamente, hombre, estamos hablando de criterios de un día, porque se dio orden desde el partido de una remesa de transferencias el día veinticinco de agosto, cuando el plazo de los 90 días finalizaba el veintiséis, pero el banco no las tramitó hasta pasado dos días. Con lo cual, creo que estamos hablando de un incumplimiento que... que la importancia es relativa, que es como también un... uno de los principios contables. Pues, hombre, cuando se puede realizar... es decir, la intencionalidad del pago ha sido dentro de los 90 días y la efectividad ha sido dos días después. Quiero resaltar con esto que ni mucho menos ha sido intención de mi grupo parlamentario no realizar el pago conscientemente dentro de los 90 días, sino que creo que ha sido totalmente todo lo contrario.

Ya para finalizar, como he indicado antes, creo que las recomendaciones que ustedes indican, creo que sí, que en esta Comisión deberíamos de plantearnos no sé si un cambio reglamentario, crear un reglamento o un cambio en la legislación, pero creo que es interesante el que... actualizar la ley actualmente que tenemos en Castilla y León, por ejemplo, como han hablado, para que se... para que se incluyan las plataformas digitales a la hora de financiación colectiva, como son los microcréditos, cosa que en mil novecientos ochenta y siete esto no existía, pero en nuestra época, en nuestros días, pues sí que es una manera muy utilizada, no solamente por un partido político, como puede ser, como son por las empresas, a la hora de financiación. Y creo que esa actualización es necesaria. Obviamente, se abriría el frasco para poder poner sobre la mesa muchos otros más temas, pero creo que también, pues por... por ese tema estamos todos nosotros aquí, por regular y actualizar y legislar este tema.

Finalizar volviéndoles a reiterar el agradecimiento de su exhaustivo trabajo. Y que, de cara pues a un futuro, estos gastos electorales, y sobre todo al ciudadano de a pie, pues que demos un... un sentido mucho más eficiente y sostenible de... de estos gastos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, don Salvador Cruz, durante diez minutos.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, así como a los miembros del



Consejo de Cuentas, del Pleno, que le acompañan, y el equipo técnico. Y agradecer la presentación de estos ocho informes, de Informes de Fiscalización de mandato legal, dentro de lo que fue el año dos mil diecinueve, un año electoral en nuestra Comunidad y en otras Comunidades Autónomas de régimen común.

Y poner de manifiesto algunas cuestiones que ha dejado latentes el presidente y que creo que son importantes.

En primer lugar, que las formaciones políticas de Castilla y León han sido bastante austeras y han controlado el gasto electoral de una forma importante. Y ese hecho se pone de manifiesto en los propios datos que ha puesto en la mañana de hoy el presidente del Consejo de Cuentas, planteando que ha habido una reducción del gasto electoral de un 36 %, frente a comicios anteriores.

Ese es un hecho muy importante, porque hay que poner en valor que, del gasto total que podrían haber supuesto para la Junta de Castilla y León estos comicios electorales autonómicos en el año dos mil diecinueve, que supondría un gasto de 2.826.761 euros, como tope de máximo de gasto que podrían haber supuesto, las formaciones políticas de nuestra Comunidad solo han utilizado el 49 % aproximadamente de esos recursos totales, con un coste de 1.397.524 euros de gasto real, lo que pone de manifiesto que ha habido un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos. Se ha permitido celebrar unas elecciones autonómicas con absoluta normalidad, con una minoración muy importante del gasto electoral, que repercute, sin ninguna duda, en una mayor calidad democrática -y hay que ponerlo de manifiesto-; controlando el gasto, se ha llevado a efecto un... unos comicios electorales con total normalidad.

Es de decir... he de decir además que el informe pone de manifiesto que, salvo pequeñas incidencias -y si me permiten utilizar esa expresión-, que pueden aparecer en cualquiera de los informes de cada una de las formaciones políticas que han sido auditadas, no hay nada especialmente reseñable. Y creo, además, que los gastos han sido, como se ha puesto de manifiesto, y así lo pone de manifiesto la opinión favorable del Consejo de Cuentas en cada uno de los informes emitidos respecto de las formaciones políticas que concurrieron y que han obtenido representación, y de la que concurrió y no la obtuvo, que fue el caso de Izquierda Unida, la opinión es siempre favorable en cuanto al cumplimiento de la legalidad y el cumplimiento de la normativa de régimen electoral, de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General estatal y de la Ley Electoral autonómica en Castilla y León.

Y también poner de manifiesto pues un hecho importante: que es verdad que se plantean una serie de recomendaciones, que se ha puesto de manifiesto por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra que sería necesario acometer una reforma de la Ley Electoral del ochenta y siete; hay algunas cuestiones en las que creo que estaremos prácticamente todos de acuerdo, y lo ponemos de manifiesto asumiendo las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas en este sentido, relativas a los microcréditos, al *crowdfunding*, a una serie de mecanismos que en el año ochenta y siete no estaban, y que obviamente es necesario actualizar.

Hay otro debate latente sobre si es necesario o no acometer una rebaja del coste de los procesos electorales. Yo creo que hemos puesto de manifiesto que no hay que limitar en la ley lo que ya estamos haciendo. Pero, en todo caso, creo que una reforma de la Ley Electoral de Castilla y León, y quiero ponerlo de manifiesto,



se debe hacer con el máximo consenso posible, y casi prácticamente diría que sería absolutamente necesaria plantearla con un consenso muy amplio y, ¿por qué no?, conseguir la unanimidad del Parlamento. Pero uno de los debates que se suscitó en la anterior legislatura, que era la necesidad de reducir el gasto electoral, se ha llevado a efecto, como se ha puesto de manifiesto, una reducción del 36 %, sin tener que haber modificado para nada las disposiciones legales de la Comunidad y la Ley Electoral del ochenta y siete.

Y respecto a esa situación, llama poderosamente la atención un hecho... No, sin ánimo... Es que hay una formación política, una formación política, que ha asumido el 60 % de los recursos totales –y eso hay que ponerlo de manifiesto–. Es el Partido Socialista el que ha consumido –obviamente, cumpliendo, y con un criterio de legalidad absoluto– el 60 % de los recursos totales, con un coste de 813.461 euros; y el gasto del Partido Socialista es el triple en el proceso electoral que el del siguiente, que es el Partido Popular, que supone un gasto del 19,8 %. Es decir, esa es una realidad. Cada uno gasta los recursos como quiere, pero, efectivamente, llama poderosamente la atención que más de la mitad de los recursos hayan sido consumidos, en este caso, por una sola formación política.

Por mi parte, nada más. Agradecer al Consejo de Cuentas la labor que ha hecho en este informe. Poner de manifiesto que se cumple la normativa, y que, salvo incidencias muy muy poco significativas, estamos ante un proceso electoral que se ha desarrollado con normalidad, con una reducción del gasto –y que creo que eso debe congratularnos al conjunto de las fuerzas parlamentarias–, y también pone de manifiesto que, en esta Comunidad, las cosas se hacen bien y se hacen con los criterios de eficiencia y eficacia. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para concluir este primer turno de intervenciones, y durante un tiempo también de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Quiero comenzar saludando y agradeciendo el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas, al presidente y a su equipo, en la labor de fiscalización que realiza, no solo en la gestión de lo público, sino también de quien recibe dinero público, como es el caso que nos ocupa, que no es otro que la fiscalización de las subvenciones concedidas a los partidos políticos que concurrieron a las elecciones del pasado mes de mayo de dos mil diecinueve; labor que pone de manifiesto una vez más la importancia de esta institución, que ejerce como órgano de control de lo público, insisto, en aras de velar por una mayor transparencia acerca de cómo se gasta el dinero en las campañas electorales y recordando que, según la legislación electoral estatal y autonómica, rendir cuentas de la contabilidad electoral a dicho Consejo es de carácter obligatorio.

Quiero destacar como fundamental el avance que se ha llevado a cabo en la fiscalización de dos mil diecinueve con respecto a la de dos mil quince, fruto de la Resolución de treinta de abril de dos mil diecinueve del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el acuerdo de Pleno por el que se



aprueba la Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones a las Cortes de Castilla y León de veintiséis de mayo de dos mil diecinueve. Hecho que, sin duda, ha permitido, tanto al órgano fiscalizador como a los partidos obligados a la fiscalización, unificar no solo criterios formales en cuanto a los requisitos exigidos a la hora de presentar la documentación contable y justificativa a remitir al Consejo de Cuentas, sino también precisar los criterios técnicos a seguir en las fiscalizaciones contables y agilizar los trámites para que, de forma telemática, se haya podido rendir cuentas mediante soporte electrónico por parte de todos los... los partidos políticos. Instrucción, quiero insistir, que recoge con detalle toda la información relativa a las formaciones políticas obligadas a presentar la contabilidad electoral y plazos legales; la remisión telemática de la contabilidad electoral mediante soporte electrónico, como ya he dicho; requisitos de la documentación justificativa a presentar; información de las entidades financieras y de los proveedores; así como las propuestas del Consejo en relación con la subvención a... a percibir. Y que cubre esta instrucción, en cierto modo, el vacío normativo en varios aspectos de carácter electoral.

En cuanto a los Informes de Fiscalización objeto de debate hoy, en términos generales y por resumir, podemos concluir que los ocho... los ocho partidos políticos obligados a rendir cuentas lo han hecho en plazo, han presentado la documentación debidamente formalizada y han mostrado coherencia interna respecto a la contabilidad rendida. Ninguno de los ocho partidos ha superado el límite de gasto del proceso que se había fijado. Ninguno de los ocho partidos ha superado el límite de gasto en prensa y radio fijado. No ha habido alegaciones por parte de ninguno de los partidos políticos, y, de los ocho partidos fiscalizados por el Consejo de Cuentas, este órgano ha estimado que no procede la formulación de propuesta de no adjudicación o reducción de la subvención electoral que les... que le corresponde a percibir a PSOE, PP, Podemos, UPL, Ciudadanos y Vox. Y en el caso de Por Ávila ha tenido una reducción de la subvención, como ya ha indicado, de 43,93 euros. Y hacer especial mención que Izquierda Unida, aunque ha tenido que rendir cuentas porque está obligado al haber solicitado un anticipo, al no haber tenido representación parlamentaria, no ha recibido ninguna cuantía. Por tanto, los... los objetivos que había fijado el órgano de fiscalizador entendemos que se han cumplido.

No voy a entrar en las recomendaciones individuales de cada partido, ya que entiendo que cada uno asumirá las mismas como propias en aras de avanzar hacia el mejor resultado posible en esta materia, y, especialmente, entiendo que lo tendrán en mayor consideración aquellos partidos que, por incumplir plazos, procedimientos o... o justificaciones, han visto minoradas las cuantías que podrían haber sido subvencionables.

Por ello, me voy a detener en las recomendaciones que, en términos generales, son coincidentes en los ocho partidos políticos obligados a rendir cuentas ante el Consejo. Cinco recomendaciones, que no son nuevas en esta materia, ya que son exactamente las mismas que las que el Consejo de Cuentas propuso en el informe de dos mil quince. En este aspecto, es evidente que no hemos avanzado nada. Con estas recomendaciones lo que se busca es adaptar y actualizar la normativa electoral de Castilla y León para que, en primer lugar, como hace mención la primera recomendación, se detalle la documentación contable electoral a presentar con el fin de armonizar el contenido de las cuentas electorales, al igual que regula la Ley Orgánica 8/2007, de cuatro de julio, sobre Financiación de los Partidos. Es evidente



que, si existe una norma general que regula la financiación de los partidos políticos, cada una de las normas existentes al respecto debe armonizar contenidos y criterios. Consideramos que es fundamental.

También apoyamos la necesidad de definir con detalles los gastos electorales regulados, ya que la falta de concreción acerca de cuáles son los gastos electorales puede derivar en un exceso de gasto. Coincidimos en la necesidad de... de concretarlos, ya que de esta manera se seguirá la tendencia de reducir de forma progresiva el gasto, siguiendo la... la tendencia continuada desde el año dos mil diecisiete... dos mil siete, perdón, a la actualidad; y, como bien ha dicho el presidente del Consejo de Cuentas, se ha reducido un 36 % los gastos electorales.

También compartimos que es necesario definir con mayor detalle los conceptos de gastos imputables a los envíos personales y directos de propaganda, ya que seguimos sin adaptar nuestras normas a la realidad y los avances tecnológicos, que... que cada vez son mayores y más rápidos.

También compartimos que haya que determinar los efectos derivados de los incumplimientos de las obligaciones contempladas en la LOREG. Y sí que me quiero detener especialmente en el requerimiento por parte del Consejo de Cuentas a que exista una regulación de financiación a través de los microcréditos. Creo que este inciso no es nuevo, y es importante, ya que también en el año dos mil quince fue objeto de debate en esta misma Comisión. En este caso quiero señalar que solo ha habido un partido que, a nivel autonómico -que ha sido Podemos-, que ha elegido esto... este método de financiación debidamente justificado. En el caso del partido Por Ávila, lo utilizó, pero no pudo justificar de forma correcta las aportaciones privadas.

Destacar que es lícito que cada partido utilice el medio de financiación que considere oportuno, siempre y cuando se cumpla con la legalidad. Y en el caso de los microcréditos, que es un método cada vez más utilizado, junto con el *crowdfunding*, requieren controles regulados. Y aunque es cierto que no hay una regulación específica en la normativa electoral de la Comunidad, ni en el ámbito de la actividad ordinaria ni en la legislación sobre financiación de los partidos políticos que regule este aspecto de financiación, la propia Instrucción del presidente del Consejo de Cuentas, en su punto 3, Requisitos de la... de la documentación acreditativa a presentar, en su apartado 3.2, Documentación justificativa de ingresos, hace una mención específica a los requerimientos en cuanto... en cuanto se trata de aportaciones privadas a través de financiación participativa, o *crowdfunding*, o la necesidad de aportar correctamente la identificación de los microcréditos formalizados con particulares. Insisto que esta instrucción complementa el vacío legal sobre este aspecto.

Y, además, quiero destacar que no debemos olvidar que las donaciones anónimas están prohibidas desde el año dos mil siete, que el Tribunal de Cuentas exige a los partidos políticos la identificación de todos los donantes, identificación que no es pública al ser considerados datos secretos y especialmente protegidos, y por ello la legislación es cada vez más restrictiva y se han introducido cambios en los mecanismos de control tras escándalos como la trama Gürtel.

Por ello, y para finalizar, me gustaría preguntar al presidente del Consejo si considera que exista un mayor control sobre la financiación de los partidos políticos tras salir a la luz determinadas tramas de financiación ilegal, y si considera que estos son suficientes.



Y la última pregunta: si, tras la fiscalización y en vías a las subvenciones que finalmente han recibido los partidos políticos de nuestra Comunidad, considera que los gastos realizados son representativos del resultado electoral obtenido. Y, de momento, nada más. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Muchas gracias. Pues para contestar las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Sí. Muchas gracias, presidente. Con mucha brevedad. En primer lugar, para agradecer a todos los... los grupos intervinientes sus intervenciones, el reconocimiento que han hecho al Consejo de Cuentas por lo que yo considero que ha sido un gran trabajo; como he dicho antes, un trabajo exhaustivo, de muchos meses, de reuniones con el Tribunal de Cuentas, de reuniones con los administradores electorales, para elaborar tanto esa instrucción contable, que... que ha sido novedosa en el marco jurídico aplicable, como también desde el punto de la aplicación de un nuevo procedimiento telemático. Y, efectivamente, felicitaba a... al equipo auditor que lo ha llevado a cabo, dirigido por... por Eduardo Cubero, pero también extendiendo esa felicitación, evidentemente, a los administradores electorales de las distintas formaciones políticas, que yo creo que han demostrado una... una colaboración ejemplar, y, sobre todo, el que no se hayan producido alegaciones, que se hayan aceptado las recomendaciones expresamente, y que yo creo que eso demuestra, efectivamente, que se ha hecho, desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista de las formaciones políticas, un trabajo magnífico.

En segundo lugar, he citado alguna incidencia de alguna cuenta, por ejemplo, unas facturas subvencionadas que fueron pagadas fuera de plazo y alguna fuerza o formación política que ha pagado fuera del plazo establecido de los 90 días. Quiero decir que, lógicamente, en la presentación de un informe de estas características debo dar cuenta de todas las incidencias de las distintas cuentas electorales. Pero no tiene mayor transcendencia, es decir, no tiene mayor transcendencia salvo una, una incidencia producida en la formación política Por Ávila, que la lleva a una reducción de 43,93 euros de la subvención a percibir; el resto de las incidencias son incidencias que se debe dar cuentas de ellas, que son fundamentalmente de carácter formal, o de la naturaleza de los gastos, o de confundir, también, las elecciones municipales con autonómicas. Recuerden que han... se han... las formaciones políticas concurren en dos procesos electorales, y algunos gastos se imputan a unas elecciones y no a otras, no se distinguen claramente. Es decir, en definitiva, esas incidencias, que les pueden preocupar legítimamente a sus señorías, se han convertido en recomendaciones, que han sido expresamente aceptadas por las formaciones políticas, y, por lo tanto, a mi juicio, carecen de relevancia, como lo pone de manifiesto el informe.

¿Cuál es la opinión del informe sobre el cumplimiento de la legalidad y de la financiación? La opinión es la que dice: que se ha cumplido la normativa, que consideramos que es fiable y que, en consecuencia, es la opinión que he leído a todas sus señorías del informe.



Sí destacar, porque me parece importante, algún aspecto. En primer lugar, que Castilla y León, al tener en su Estatuto de Autonomía un Consejo de Cuentas que hace este tipo de fiscalización de carácter legal, y tanto de carácter legal autonómico como de carácter nacional, dispone de un plus de garantía. Es decir, piensen que un órgano de control externo como el nuestro tiene que examinar facturas desde un euro; el Tribunal de Cuentas solo lo hace a partir de 1.000 euros. Piensen en el detalle y la precisión que he dado de distintas facturas: de 700 euros, de 80 euros. Es decir, si no dispusiéramos de un órgano de control interno en nuestra Comunidad Autónoma, el Tribunal de Cuentas tendría que hacer este informe, y solo vería facturas superiores a 1.000 euros. Lo bueno que puedo decir que se ha hecho una... un trabajo exhaustivo, y que es un plus de garantía; es un plus de garantía para las formaciones políticas y es un plus de garantía para los ciudadanos, porque, reitero, la... nuestra normativa, la existencia del Consejo de Cuentas nos permite yo creo que hacer un análisis mucho más pormenorizado.

Fiscalización de mandato... de carácter legal, en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Esa nueva instrucción contable, aquí se ha dicho. Evidentemente, la instrucción... la instrucción que elabora el Consejo de Cuentas, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, permite interpretar vacíos legales. Cuando se habla, en el informe, de recomendaciones de carácter normativo, se le está pidiendo al legislador, aquí presente, "oiga, nosotros no tenemos que hacer una interpretación de carácter institucional -es decir, una instrucción propia-. Sería bueno que ustedes desarrollaran normativamente esos aspectos, a los efectos de no tener que seguir regulándonos por instrucciones tanto del Tribunal de Cuentas como, en este caso, del Consejo de Cuentas".

Se ha dicho: cuatro... cuatro procesos electorales, con una reducción de casi el 36 % en relación a las últimas elecciones autonómicas. Pero poner de manifiesto también la evolución cómo ha sido, ¿no? En el año dos mil siete, con tres formaciones políticas, el presupuesto fue cercano a los 2.200.000 euros. En el año dos mil once, 2.089.224. En dos mil quince se invierte la tendencia: seis formaciones políticas, 1.520.157 euros. En el dos mil diecinueve, ya ocho formaciones políticas, y, sin embargo, 1.397.524 euros. Es decir, una reducción del 36 % en relación al dos mil quince, pero una reducción histórica del 8,1 %. Sin duda, esto no es ajeno a... bueno, a las nuevas fórmulas de hacer campaña política, a las nuevas tecnologías, es decir, los medios que ustedes conocen, y que disponen perfectamente de ellos.

Y también, como se ha dicho, que me gustaría destacarlo, la subvención teórica máxima, ¿eh?, que tiene una cantidad importante, no solamente no ha sido alcanzada, sino que solo se ha utilizado el 49 %, aproximadamente, 1.397.524. Tiene mucho que ver también -reitero otra vez- con la concurrencia de elecciones municipales y autonómicas, que algunas fuerzas políticas han decidido imputar gastos a las elecciones municipales, otras han optado por hacerlo en las elecciones autonómicas. Es decir, yo creo que eso es legítimo y razonable.

Y, por mi parte, poco más. Volver a agradecerles la intervención. Decirles que la opinión de los informes es favorable; que creo que es bueno que exista ese consenso y ese debate, fundamentalmente en relación con las recomendaciones de carácter normativo; que he analizado las recomendaciones de hace cuatro años, y, en relación a los microcréditos, a los gastos electorales en relación con las nuevas tecnologías, se reiteran, se repiten cuatro años después; y que espero y deseo que cuando haya unas nuevas... unos nuevos comicios electorales autonómicos, pues alguna de esas



recomendaciones ya se hayan podido abordar y cumplir. Me refiero, lógicamente, a las de carácter normativo, porque el resto de las recomendaciones han sido expresamente aceptadas por todas las formaciones políticas. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En turno de réplica... Se renuncia por parte del grupo... La señora Laura, en representación... los demás no intervienen, renuncian; por lo tanto, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, doña Laura Pelegrina, durante cinco minutos.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Por matizar alguna cuestión que se ha puesto encima de la mesa en cuanto a la recomendación de reducción del gasto por parte de algún partido político, y, en este caso, aplaudiendo la austeridad llevada a cabo.

Y sí que quiero recordar que, en el año dos mil quince, el Partido Popular, en este sentido, no compartía la reducción del gasto en las campañas electorales; lo puede leer en el Diario de Sesiones, cuando se debatió las propuestas de resolución, en cuanto a la recomendación de la reducción del gasto en este... en este sentido.

Y es cierto que es verdad que ha habido partidos que han sido más austeros que otros. Se puede comprobar que incluso alguno, en cuanto a los gastos justificados, ha presentado una reducción de un 49 % con respecto a la justificación del año dos mil quince. Supongo que entonces, siendo conscientes o consecuentes con los resultados, o previsibles resultados, que pudieran o fueran a obtener.

No me ha respondido el presidente del Consejo de Cuentas a las dos preguntas que le había formulado. Y sí que me gustaría saber, o insistir, en este caso, si considera que ha habido algún avance sobre el control de la financiación de los partidos, y si, tras la fiscalización en base a las subvenciones, considera que las aportaciones recibidas por los partidos son representativas de la representación autonómica que han tenido. Por mi parte, nada más. Gracias.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Es que no le había oído bien, sinceramente. Estamos haciendo un esfuerzo aquí todos.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor presidente.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

A ver, yo creo que sí ha habido un avance muy grande en estas elecciones en relación con el control de las distintas cuentas electorales; ese avance se debe, fundamentalmente, al uso de un procedimiento telemático. Es decir, el uso del procedimiento telemático ha permitido obtener una rendición de cuentas mucho más



eficiente, mucho más transparente, mucho más rápida. Yo creo que tanto los administradores electorales, que han tenido que hacer un esfuerzo muy grande para presentar las cuentas, como el Consejo de Cuentas está muy satisfecho de la puesta en marcha de ese procedimiento telemático, que -repito- ha sido pionero, pionero en el conjunto de las Comunidades Autónomas, y que ha permitido, en tiempo real, poder depurar cuentas electorales. Desde ese punto de vista, obviamente, ha mejorado muchísimo la... yo creo que la rendición de cuentas.

Y, en segundo lugar, le he dicho, hombre, la opinión del informe es favorable. Dice que las cuentas electorales se considera que han presentado una contabilidad fiable, adaptada a la legalidad. Y por eso la conclusión del informe es adjudicar o proponer la adjudicación de las subvenciones electorales solicitadas. Luego yo creo que, desde nuestro punto de vista, evidentemente, salvo esos 43,93 euros que hay que detraer de la subvención de Por Ávila, la opinión es positiva en relación a las cuentas electorales. Y nada más le puedo decir. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. Pues muchas gracias. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas a los Informes de Fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto con el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veintitrés de enero a las catorce horas.

Agradecemos de nuevo la presencia de usted, de los consejeros y todo su equipo.

Y se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].*